

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR. LEONEL FERNÁNDEZ REYNA, DECLARAR DE ALTA PRIORIDAD NACIONAL LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE EXPORTACIÓN; AL SECTOR AGROPECUARIO; A LA GENERACIÓN ELÉCTRICA Y AL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. PROPONENTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, AMÍLCAR ROMERO P., CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS, TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, AMARILIS SANTANA CEDANO, ENTRE OTROS.

(Expediente No.00086-2010-SLO-SE)

Historial:

La iniciativa legislativa objeto este informe, fue tomada en consideración el 13 / 10/ 10 y enviada a Comisiones para su estudio y ponderación el 14/ 10/ 10.

Análisis:

La Comisión, tomando en consideración que es deber del Estado promover y fomentar el desarrollo sostenible del sector económico que garantice un aumento en las actividades de comercio, que tiendan a expandir el sector productivo nacional orientado a la exportación; al sector agropecuario; energético y a las micro, pequeñas y medianas empresas, se abocó a estudiar minuciosamente el contenido de la presente iniciativa, con el objetivo de crear mecanismos que tiendan a aumentar la capacidad competitiva nacional.

La República Dominicana es signataria de acuerdos de integración económica que en su momento han causado significativos aportes al sector; sin embargo, hoy en día, la crisis financiera mundial repercute desfavorablemente en los propósitos del desarrollo social y económico de nuestro país, que demandan planes de corto, mediano y largo plazo que contribuyan a impulsar el desarrollo del sector, tomando en cuenta que la inversión y la implementación de políticas públicas tienden a generar empleos que garantizan la expansión de la producción y la productividad en la Nación.

*Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones**, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna que mejora el contenido y alcance de esta resolución, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:*

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

“ RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA, DECLARAR DE ALTA PRIORIDAD NACIONAL LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS SECTORES ESENCIALES EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE EXPORTACIÓN.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la crisis económica y financiera mundial está repercutiendo adversamente en los propósitos del desarrollo integral de los pueblos, en particular al desarrollo social y económico de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el país requiere de planes de corto, mediano y largo plazo que contribuyan al aumento sostenido de la capacidad competitiva, la productividad alimentaria y de generación de nuevos empleos productivos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el país requiere de políticas públicas y de esfuerzos constantes y sistemáticos que contribuyan al desarrollo de los sectores productivos nacionales como son el sector agropecuario; electricidad; y las micro, pequeñas y medianas empresas, sectores esenciales en la generación de empleos y la exportación;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es conveniente al interés nacional y al consolidación del sistema democrático dominicano, políticas públicas más cercanas a las necesidades esenciales de la población;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la inversión es siempre un factor característico en la expansión de la producción y la productividad de la economía nacional;

Vista: La Constitución de la República.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR, al Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, declarar de alta prioridad nacional las políticas públicas orientadas a la generación de riqueza y empleos de calidad. Tomando en consideración especial los sectores productivos con mayor vocación y potencial de exportación de bienes y servicios como el de la Agropecuaria; la generación de electricidad; y las esferas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

SEGUNDO: PROPONER que se implemente una política de crédito de corto y mediano plazo, por conducto de PROMIPYME, BANCO DE RESERVAS, BANCO AGRICOLA, Y BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA, incluyendo al sector financiero privado, dirigida a empresas de producción de bienes y servicios capaces de incrementar la producción, la productividad, las exportaciones, y la generación de nuevos empleos,.

TERCERO: EXHORTAR para que en coordinación con el sector privado y la asistencia de organismos internacionales de cooperación, se diseñe y ponga en práctica un intensivo programa que mejore la comercialización competitiva de nuestro sectores empresariales e industriales, con meta el incremento sostenido de las exportaciones nacionales.

CUARTO: INSTAR, a que en el marco de las prioridades del Banco Nacional de la Vivienda, se haga énfasis especial en el financiamiento de programas y proyectos habitacionales de bajo costo, a través de pequeñas y medianas empresas de la construcción.

QUINTO: SOLICITAR a los ejecutivos de las instituciones del sector agropecuario, otorgar máxima prioridad a la preparación de tierra con vocación agrícola de ciclo corto; a programas pecuarios, incluyendo entre éstos la piscicultura y la apicultura ; a la ampliación y reacondicionamiento de los sistemas de irrigación; al suministro, bajo condiciones blandas, de fertilizantes, fungicidas y equipos agrícolas; a la entrega de semillas y plantas mejoradas; a la comercialización de la producción; al crédito agropecuario; a la reparación de caminos vecinales; y a la limpieza de drenajes y canales de riego.

SEXTO: EXIGIR el cumplimiento de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley 449-06 en su Artículo 2, numerales 6 y 8; y la Ley 488-08, relativas respectivamente a la contratación de bienes, obras, servicios, y concesiones del sector público, y a establecer un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), que obliga a otorgar a éstas, el quince (15%) por ciento de las compras de bienes y servicios, obras y contrataciones del Estado, en especial los sub-sectores de la industria gráfica, industria de la construcción, la artesanía, textiles, metalmecánica, industria del mueble y la industria de la harina.

SEPTIMO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en un periódico de circulación nacional y nombrar una comisión responsable de la entrega de la misma al Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna.”

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe, en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÒN:

Heinz Vieluf Cabrera
Vicepresidente en funciones

Charles Noel Mariotti Tapia
Presidente

Félix María Nova Paulino
Secretario

Wilton Guerrero Dumé
Miembro

Julio C. Valentín Jiminián
Miembro

Tommy A. Galán Grullón
Miembro

Rafael P. Calderón Martínez
Miembro

Carlos Castillo Almonte
Miembro

Amílcar Romero P.
Miembro

24 de noviembre de 2010
/kf.